



www.sii.cl
I Dirección Regional Iquique
Depto. Administración
MTC
TD3C, N° --

Iquique, 22 de enero del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 168

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 19; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0101910**, cuya descripción es: **Lavado de manteles de los meses de diciembre y enero ocupado en talleres Regionales..**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

Empresa	JULIA MRAMBIO RIVERA		VAPOSITO		VIVIANA MARTINEZ	
Nombre Oferta	LAVADO MANTELES		LAVADO DE MANTELES		LAVADO DE MANTELES	
Descripción		Monto	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	MONTO
1	LAVADO DE MANTELES PARA TALLERES REGIONALES		LAVADO DE MANTELES PARA TALLERES REGIONALES		LAVADO DE MANTELES PARA TALLERES REGIONALES	
TOTALES	HONORARIOS	41400	CON IVA	43316	CON IVA	69500

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Julia Marambio Rivera, RUT 6885912-3**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE el pago de la boleta N°3 por el monto total de **\$41400**, honorarios.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$41400** (Cuarenta y un mil cuatrocientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.08.01.01**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



[Handwritten signature]

Leygo Chang Chong
DIRECTOR REGIONAL

[Handwritten mark]